



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/15588  
1° febrero 1983  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

La Asamblea General, en la 100a. sesión plenaria de su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrada el 10 de diciembre de 1982, aprobó la resolución 37/88, titulada "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados" 1/. En el párrafo 16 de la resolución 37/88 C, la Asamblea General

"Pide al Consejo de Seguridad que se asegure de que Israel respete y cumpla todas las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y que adopte medidas para poner término a las políticas y prácticas israelíes en esos territorios."

Nota

1/ No se reproduce en el presente documento; véase el texto completo en el documento A/RES/37/88.